	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADÓ	Código: F-ADM-CC-21 Versión: 1
	INFORME DE ACTIVIDADES PARA SERVICIOS O BIENES CONTRATADOS	Fecha de Aprobación: 30-03-2022 Página: 1 de 15

1, DATOS GENERALES DEL CONTRATO								
Dependencia	SECRETARIA GENERAL Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS							
Nombre del Contratista:	NEIR PALACIOS BECERRA			Identificación:		71.984.475		
Objeto:	OBJETO DEL CONTRATO: ASESORÍA JURIDICA ESPECIALIZADA EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS LABORALES Y RECURSOS EN SEDE ADELANTADOS EN LA SECRETARIA GENERAL Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ, ANTIOQUÍA.			No. Contrato:		CPSP 090 - 2024		
Fecha de inicio del contrato:	29	02	2024	Fecha de terminación del contrato:		28	12	2024
Nombre del supervisor (a):	TONY LUIS LOZANO BERROCAL			Cargo:		SECRETARIO GENERAL Y SERVICIOS ADMINISTRATIVO		
Periodo del informe: 29 de abril al 28 de mayo del 2024.	N° de pago:			4	Fecha del Informe:	28	06	2024

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO
1	Cumplir con los productos establecidos en la ficha técnica del Estudio Previo, numeral 2.3.
2	Acompañar y asesorar jurídicamente en los diferentes asuntos que sean puestos en conocimiento de la entidad en materia de derecho administrativo laboral .
3	Prestar la asesoría oportuna requerida, de forma escrita o verbal, a la Secretaria General en los diferentes asuntos jurídicos y administrativos y laborales que sean requeridos.
4	Realizar visitas personalizadas al Municipio de Apartadó, cuando sea requerida su presencia para absolver inquietudes frente a las diferentes requerimientos y recursos que sean puestas a consideración de la entidad.
5	Acompañar el Equipo Jurídico en la ejecución de las actividades de Prevención del Daño Antijurídico de la Entidad, aportando la experiencia procesal que arrojan todos y cada uno de los procesos y capacitaciones realizadas en la entidad, y con la experiencia académica y en su vida profesional como contratista.

Powered by CamScanner

2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PROGRAMADAS PARA EL PERIODO. Agregar filas de acuerdo al número de actividades desarrolladas

(Relacionar medios de verificación y acompañar de registro fotográfico).

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, me permito relacionar las actividades ejecutadas durante el periodo de ejecución del objeto contractual, conforme a lo siguiente:

No.	Obligación Contractual Ejecutada Descripción la obligación contractual al cual están asociadas las actividades ejecutadas	Actividades Ejecutadas Descripción del desarrollo de la actividad o actividades de manera detallada y en términos de las metas establecidas en plan de acción y/o procesos	Medios de Verificación Relacione los medios de verificación donde se soportan las evidencias (listado de asistencia, formato de asesoría, acta, fichas de visitas, registro fotográfico el cual debe estar identificados con nombre de obligación, actividad, fecha; entre otras evidencias)
1	Cumplir con los productos establecidos en la ficha técnica del Estudio Previo, numeral 2.3.	1.1 En atención a una queja impetrada por el señor CÉSAR ANDRÉS HURTADO ROMÁN, identificado con cedula de ciudadanía número 8.324.571, expedida en el Municipio de Apartadó, adscrito a la Secretaria de Gobierno del Municipio de Apartadó, Antioquía, y otras personas, entre ellos algunas organizaciones sindicales del Municipio de Apartadó, Antioquía, contra la alcaldía de Apartadó, la Secretaría General y Asuntos Administrativos, ordenó la apertura e inicio de una actuación administrativa y procedimiento administrativo interno en la alcaldía municipal de Apartadó, para determinar la existencia o no de presuntas irregularidades en el procedimiento administrativo adoptado con los concursos internos de ascensos durante el año 2023, y establecer el estado actual de los encargos.	Resolución de apertura e inicio de una actuación administrativa y procedimiento administrativo interno en formato pdf en medio magnético. CD.

Powered by CamScanner

	1.2 Por solicitud de la Secretaría General y Asuntos Administrativos y la Oficina de Talento humano se elaboró la resolución N° del de junio de 2024 "Por medio de la cual se apertura y se le da inicio a una actuación administrativa y procedimiento administrativo interno en la alcaldía municipal de Apartadó, para determinar la existencia o no de presuntas irregularidades en el procedimiento administrativo adoptado con los concursos internos de ascensos durante el año 2023, y establecer el estado actual de los encargos. 1.3 Contestación de la Acción de Tutela con radicado No 05001-40-03-010-2024-011050-00 impetrada por el servidor público del municipio de Apartadó, señor JAIME ANDRES PANIAGUA PALACIO identificado con cedula de ciudadanía número 1.039.460.215, expedida en el Municipio de Sabaneta, mediante apoderado judicial, donde el accionante solicita se tutelen sus derechos fundamentales según él vulnerados por la alcaldía Municipal. En la respuesta dada por el Municipio de Apartadó, se le indicó al Juzgado 10 civil municipal - Antioquia – Medellín, que dicha tutela no es procedente porque no se puede suspender por vía de tutela un acto administrativo, dado que existen otros medios o recursos judiciales para dicha pretensión, además, porque en el caso concreto, la administración Municipal tiene por disposición legal, la potestad o facultad de dar por terminado el encargo en cualquier tiempo previa motivación del acto administrativo y para el caso concreto existe en el acto administrativo o a resolución No.	Resolución de apertura e inicio de una actuación administrativa y procedimiento administrativo interno en formato pdf en medio magnético. CD Documento en formato pdf, o medio magnético CD.

Powered by CamScanner

		0607 del 28 de mayo de 2024 "por medio de la cual se dio por terminado un encargo de un funcionario de la administración municipal de Apartadó" abundante motivación de las razones y del porqué la administración municipal decidió darlo por terminado. Ahora bien, se dijo también que si el accionante no estaba conforme con la decisión que se adoptó, pues puede acudir a la Jurisdicción ordinaria, en este caso la Contenciosa administrativa y demandar el acto pero no abusar de la acción de tutela, que es una acción residual, y en razón de ello se le pidió al Juzgado que declare la improcedencia de la acción de tutela y la niegue ya que la corte constitucional en sentencia de tutela T-381/22 expediente T-8.461.630, Magistrado ponente: Dr. JOSÉ FERNANDO REYES CUARTAS expresó que no es procedente la misma.	Documento en formato pdf, o medio magnético CD.
		1.4 Contestación de recurso de reposición interpuesto por el señor JAIME ANDRES PANIAGUA PALACIO identificado con cedula de ciudadanía número 1.039.460.215, expedida en el Municipio de Sabaneta, mediante apoderado judicial, donde el accionante solicita se revoque la decisión adoptada en la resolución No 0607 del 28 de mayo de 2024 "por medio de la cual se dio por terminado un encargo de un funcionario de la administración municipal de Apartadó".	Documento en formato pdf, o medio magnético CD.
		1.5 Contestación de acción de reclamación directa formulada por el señor JAIME ANDRES PANIAGUA PALACIO identificado con cedula de ciudadanía número 1.039.460.215, expedida en el Municipio de	Documento en formato pdf, o medio magnético CD.

Powered by CamScanner

		Sabaneta, mediante apoderado judicial, donde el accionante solicita a la comisión de personal de Alcaldía Municipal, subsecretaria de talento humano, se revoque la decisión adoptada en la resolución No 0607 del 28 de mayo de 2024 "por medio de la cual se dio por terminado un encargo de un funcionario de la administración municipal de Apartadó". 1.6 Elaboración de resolución mediante la cual se acepta el desistimiento presentado por el señor JAIME ANDRES PANIAGUA PALACIO identificado con cedula de ciudadanía número 1.039.460.215, expedida en el Municipio de Sabaneta, mediante apoderado judicial, donde desiste del recurso de reposición y de la reclamación directa. 1.7 Reunión de instalación de mesa de negociación con las organizaciones sindicales de la alcaldía Municipal. 1.8 Primer encuentro entre la administración Municipal y las organizaciones sindicales de la alcaldía municipal para revisión de compromisos incumplidos desde la administración municipal de años anteriores previo a iniciar la negoción colectiva para el periodo 2024-2027.	Documento en formato pdf, o medio magnético CD. Documento en formato pdf, o medio magnético CD. Documento en formato pdf, o medio magnético CD.
2	Acompañar y asesorar jurídicamente en los diferentes asuntos que sean puestos en conocimiento de la entidad en materia de derecho administrativo laboral.	2.1 En atención a una queja impetrada por el señor CÉSAR ANDRÉS HURTADO ROMÁN, identificado con cedula de ciudadanía número 8.324.571, expedida en el Municipio de Apartadó, adscrito a la Secretaria de Gobierno del Municipio de Apartadó, Antioquía, y otras personas, entre ellos algunas organizaciones sindicales del	Resolución de apertura e inicio de una actuación administrativa y procedimiento administrativo interno en formato pdf en medio magnético. CD

Powered by CamScanner

		10 civil municipal - Antioquia – Medellín, que dicha tutela no es procedente porque no se puede suspender por vía de tutela un acto administrativo, dado que existen otros medios o recursos judiciales para dicha pretensión, además, porque en el caso concreto, la administración Municipal tiene por disposición legal, la potestad o facultad de dar por terminado el encargo en cualquier tiempo previa motivación del acto administrativo y para el caso concreto existe en el acto administrativo o a resolución No. 0607 del 28 de mayo de 2024 "por medio de la cual se dio por terminado un encargo de un funcionario de la administración municipal de Apartadó" abundante motivación de las razones y del porqué la administración municipal decidió darlo por terminado. Ahora bien, se dijo también que si el accionante no estaba conforme con la decisión que se adoptó, pues puede acudir a la Jurisdicción ordinaria, en este caso la Contenciosa administrativa y demandar el acto pero no abusar de la acción de tutela, que es una acción residual, y en razón de ello se le pidió al Juzgado que declare la improcedencia de la acción de tutela y la niegue ya que la corte constitucional en sentencia de tutela T-381/22 expediente T-8.461.630, Magistrado ponente: Dr. JOSÉ FERNANDO REYES CUARTAS expresó que no es procedente la misma. 2.4 Contestación de recurso de reposición interpuesto por el señor JAIME ANDRES PANIAGUA PALACIO identificado con cedula de ciudadanía número 1.039.460.215, expedida en el Municipio de	Documento en formato pdf, o medio magnético CD. Documento en formato pdf, o medio magnético CD. Documento en formato pdf, o medio magnético CD.

Powered by CamScanner

		Sabaneta, mediante apoderado judicial, donde el accionante solicita se revoque la decisión adoptada en la resolución No 0607 del 28 de mayo de 2024 "por medio de la cual se dio por terminado un encargo de un funcionario de la administración municipal de Apartadó".	Documento en formato pdf, o medio magnético CD.
		2.5 Contestación de acción de reclamación directa formulada por el señor JAIME ANDRES PANIAGUA PALACIO identificado con cedula de ciudadanía número 1.039.460.215, expedida en el Municipio de Sabaneta, mediante apoderado judicial, donde el accionante solicita a la comisión de personal de Alcaldía Municipal, subsecretaria de talento humano, se revoque la decisión adoptada en la resolución No 0607 del 28 de mayo de 2024 "por medio de la cual se dio por terminado un encargo de un funcionario de la administración municipal de Apartadó".	Documento en formato pdf, o medio magnético CD.
		2.6 Elaboración de resolución mediante la cual se acepta el desistimiento presentado por el señor JAIME ANDRES PANIAGUA PALACIO identificado con cedula de ciudadanía número 1.039.460.215, expedida en el Municipio de Sabaneta, mediante apoderado judicial, donde desiste del recurso de reposición y de la reclamación directa.	Documento en formato pdf, o medio magnético CD.
		2.7 Reunión de instalación de mesa de negociación con las organizaciones sindicales de la alcaldía Municipal.	
		2.8 Primer encuentro entre la administración Municipal y las organizaciones sindicales de la	Documento en formato pdf, o medio magnético CD. - Fotografía.

Powered by CamScanner

		alcaldía municipal para revisión de compromisos incumplidos desde la administración municipal de años anteriores previo a iniciar la negoción colectiva para el periodo 2024-2027.	
3	Prestar la asesoría oportuna requerida, de forma escrita o verbal, a la Secretaria General en los diferentes asuntos jurídicos y administrativos y laborales que sean requeridos.	3.1 En atención a una queja impetrada por el señor CÉSAR ANDRÉS HURTADO ROMÁN, identificado con cedula de ciudadanía número 8.324.571, expedida en el Municipio de Apartadó, adscrito a la Secretaria de Gobierno del Municipio de Apartadó, Antioquía, y otras personas, entre ellos algunas organizaciones sindicales del Municipio de Apartadó, Antioquía, contra la alcaldía de Apartadó, la Secretaría General y Asuntos Administrativos, ordenó la apertura e inicio de una actuación administrativa y procedimiento administrativo interno en la alcaldía municipal de Apartadó, para determinar la existencia o no de presuntas irregularidades en el procedimiento administrativo adoptado con los concursos internos de ascensos durante el año 2023, y establecer el estado actual de los encargos. 3.2 Por solicitud de la Secretaría General y Asuntos Administrativos y la Oficina de Talento humano se	Resolución de apertura e inicio de una actuación administrativa y procedimiento administrativo interno en formato pdf en medio magnético. CD Resolución de apertura e inicio de una actuación administrativa y procedimiento administrativo interno en formato pdf en medio magnético. CD

Powered by CamScanner

		elaboró la resolución N° del de junio de 2024 "Por medio de la cual se apertura y se le da inicio a una actuación administrativa y procedimiento administrativo interno en la alcaldía municipal de Apartadó, para determinar la existencia o no de presuntas irregularidades en el procedimiento administrativo adoptado con los concursos internos de ascensos durante el año 2023, y establecer el estado actual de los encargos. 3.3 Contestación de la Acción de Tutela con radicado No 05001-40-03-010-2024-011050-00 impetrada por el servidor público del municipio de Apartadó, señor JAIME ANDRES PANIAGUA PALACIO identificado con cedula de ciudadanía número 1.039.460.215, expedida en el Municipio de Sabaneta, mediante apoderado judicial, donde el accionante solicita se tutelen sus derechos fundamentales según él vulnerados por la alcaldía Municipal. En la respuesta dada por el Municipio de Apartadó, se le indicó al Juzgado 10 civil municipal - Antioquia – Medellín, que dicha tutela no es procedente porque no se puede suspender por vía de tutela un acto administrativo, dado que existen otros medios o recursos judiciales para dicha pretensión, además, porque en el caso concreto, la administración Municipal tiene por disposición legal, la potestad o facultad de dar por terminado el encargo en cualquier tiempo previa motivación del acto administrativo y para el caso concreto existe en el acto administrativo o a resolución No. 0607 del 28 de mayo de 2024 "por medio de la cual se dio por terminado un encargo de un funcionario de la	Resolución de apertura e inicio de una actuación administrativa y procedimiento administrativo interno en formato pdf en medio magnético. CD Sustanciación de proyecto de decreto en formato PDF en medio magnético CD. Acta de Reunión y formato de asistencia en formato PDF Documento en formato pdf, o medio magnético CD.

Powered by CamScanner

		administración municipal de Apartadó" abundante motivación de las razones y del porqué la administración municipal decidió darlo por terminado. Ahora bien, se dijo también que si el accionante no estaba conforme con la decisión que se adoptó, pues puede acudir a la Jurisdicción ordinaria, en este caso la Contenciosa administrativa y demandar el acto pero no abusar de la acción de tutela, que es una acción residual, y en razón de ello se le pidió al Juzgado que declare la improcedencia de la acción de tutela y la niegue ya que la corte constitucional en sentencia de tutela T-381/22 expediente T-8.461.630, Magistrado ponente: Dr. JOSÉ FERNANDO REYES CUARTAS expresó que no es procedente la misma.	Documento en formato pdf, o medio magnético CD.
		3.4. Contestación de recurso de reposición interpuesto por el señor JAIME ANDRES PANIAGUA PALACIO identificado con cedula de ciudadanía número 1.039.460.215, expedida en el Municipio de Sabaneta, mediante apoderado judicial, donde el accionante solicita se revoque la decisión adoptada en la resolución No 0607 del 28 de mayo de 2024 "por medio de la cual se dio por terminado un encargo de un funcionario de la administración municipal de Apartadó".	Documento en formato pdf, o medio magnético CD.
		3.5 Contestación de acción de reclamación directa formulada por el señor JAIME ANDRES PANIAGUA PALACIO identificado con cedula de ciudadanía número 1.039.460.215, expedida en el Municipio de Sabaneta, mediante apoderado judicial, donde el accionante solicita a	Documento en formato pdf, o medio magnético CD.

Powered by CamScanner

		la comisión de personal de Alcaldía Municipal, subsecretaria de talento humano, se revoque la decisión adoptada en la resolución No 0607 del 28 de mayo de 2024 "por medio de la cual se dio por terminado un encargo de un funcionario de la administración municipal de Apartadó". 3.6 Elaboración de resolución mediante la cual se acepta el desistimiento presentado por el señor JAIME ANDRES PANIAGUA PALACIO identificado con cedula de ciudadanía número 1.039.460.215, expedida en el Municipio de Sabaneta, mediante apoderado judicial, donde desiste del recurso de reposición y de la reclamación directa.	Resolución de aceptación de desistimiento en formato pdf en medio magnético. CD
4	Realizar visitas personalizadas al Municipio de Apartadó, cuando sea requerida su presencia para absolver inquietudes frente a las diferentes requerimientos y recursos que sean puestas a consideración de la entidad.	4.1 Asistencia personalizada a la alcaldía Municipal para absolver inquietudes, dudas, y requerimientos de la Secretaria General y de la Subsecretaria de talento Humano y de otras dependencias en razón al trabajo coordinado y armónico que debe reinar en la Administración Municipal de Apartadó. 4.2 En atención a una queja impetrada por el señor CÉSAR ANDRÉS HURTADO ROMÁN, identificado con cedula de ciudadanía número 8.324.571, expedida en el Municipio de Apartadó, adscrito a la Secretaria de Gobierno del Municipio de Apartadó, Antioquía, y otras personas, entre ellos algunas organizaciones sindicales del Municipio de Apartadó, Antioquía, contra la alcaldía de Apartadó, la Secretaría General y Asuntos Administrativos, ordenó la apertura e inicio de una actuación administrativa	Formato de asistencia. Resolución de apertura e inicio de una actuación administrativa y procedimiento administrativo interno en formato pdf en medio magnético. CD

Powered by CamScanner

		y procedimiento administrativo interno en la alcaldía municipal de Apartadó, para determinar la existencia o no de presuntas irregularidades en el procedimiento administrativo adoptado con los concursos internos de ascensos durante el año 2023, y establecer el estado actual de los encargos. 4.3 Por solicitud de la Secretaría General y Asuntos Administrativos y la Oficina de Talento humano se elaboró la resolución N° del de junio de 2024 "Por medio de la cual se apertura y se le da inicio a una actuación administrativa y procedimiento administrativo interno en la alcaldía municipal de Apartadó, para determinar la existencia o no de presuntas irregularidades en el procedimiento administrativo adoptado con los concursos internos de ascensos durante el año 2023, y establecer el estado actual de los encargos.	
5	Acompañar el Equipo Jurídico en la ejecución de las actividades de Prevención del Daño Antijurídico de la Entidad, aportando la experiencia procesal que arrojan todos y cada uno de los procesos y capacitaciones realizadas en la entidad, y con la experiencia académica y en su vida profesional como contratista.	5.1 Se le brindó orientación a la Subsecretaria de talento humano sobre unas solicitudes de conciliación caso de RAFAÉL Y HECTOR PALACIOS para ella plantearlas en reunión del Comité de conciliación y prevención del daño antijurídico.	formato de asistencia en formato PDF

Powered by CamScanner

No.	3. ACTIVIDADES NO DESARROLLADAS EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PROGRAMADAS PARA EL PERIODO. Agregar filas de acuerdo al número de actividades no desarrolladas	JUSTIFICACIÓN
	N/A	

4. LOGROS Relacione experiencias positivas, significativas del desarrollo de las actividades programadas
Se contestó oportunamente acción de tutela, recurso de reposición y reclamación administrativa impetradas por el servidor público, señor JAIME ANDRES PANIAGUA PALACIO. Se instaló la mesa de negociación con las organizaciones sindicales del municipio de Apartadó, Antioquía.

5. RIESGOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES Relacione los principales riesgos que se presentaron para el cumplimiento de las obligaciones
No se identifica ninguna clase de riesgo en esta oportunidad,

6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
SALUD	4556835318	Junio	$ 400.000
PENSION	4556835318	Junio	$ 512.000
ARL	4556835318	Junio	$ 16.800

Powered by CamScanner

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADÓ	Código: F-ADM-CC-21
		Versión: 1
	INFORME DE ACTIVIDADES PARA SERVICIOS O BIENES CONTRATADOS	Fecha de Aprobación: 30-03-2022
		Página: 15 de 15

No. De Anexos entregados (colocar cantidad de anexos):
Certifico bajo la gravedad de juramento, que la información contenida en el presente informe de actividades es fidedigna y se hace para efectos de evidenciar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

NEIR PALACIOS BECERRA
Contratista

TONY LUIS LOZANO BERROCAL
Secretario General y Servicios Administrativo
Supervisor

Nombre y Firma
Supervisor

Powered by CamScanner